

CÓDIGO ÉTICO FERALPI GROUP

"PRODUCIR Y CRECER

RESPETANDO A LAS PERSONAS Y AL MEDIO AMBIENTE"





CÓDIGO ÉTICO DEL GRUPO FERALPI

“producir y crecer respetando a las personas y al medio ambiente”.



VERSIÓN APROBADA
POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE INDUSTRIA DE EXPOSITORES Y PARRILLAS, S.A.
DE 10 DE MAYO 2024

Índice

- 1 - Introducción
- 2 - Destinatarios
- 3 - Principios generales
 - 3.1. Respetar
 - 3.2. Transparencia
 - 3.3. Verdad
 - 3.4. Honestidad
 - 3.5. Confianza y lealtad
 - 3.6. Equidad
 - 3.7. Colaboración
 - 3.8. Diligencia y profesionalidad
 - 3.9. Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible
 - 3.10. Protección de la salud y la seguridad
- 4 - Criterios de conducta 3

 - 4.1. Criterios de conducta en las relaciones con los accionistas
 - 4.2. Criterios de conducta en las relaciones con el personal (empleados y colaboradores)
 - 4.2.1. Deberes de los empleados y colaboradores
 - 4.3. Criterios de conducta en las relaciones con los clientes
 - 4.4. Criterios de conducta en las relaciones con los proveedores
 - 4.4.1. Obligaciones de los proveedores
 - 4.5. Criterios de conducta en las relaciones con la Administración Pública
 - 4.6. Criterios de conducta en las relaciones con la comunidad
- 5 - Métodos de aplicación
 - 5.1. Organismo supervisor
 - 5.2. Sanciones
 - 5.3. Unidad RSE

1. Introducción

El Código Ético del Grupo Feralpi (en adelante también abreviadamente Feralpi o Empresa) es la principal herramienta de referencia para la promoción, difusión y gestión de la ética laboral y empresarial dentro de la empresa.

El Código de Ética expresa los compromisos y responsabilidades éticas en la conducción de las actividades empresariales emprendidas por los colaboradores de Feralpi y sus subsidiarias, sean directores o empleados en cualquier sentido.

La Empresa espera la adhesión espontánea, la puesta en común y la divulgación de estos principios - como ha sido el caso hasta ahora - y exige el cumplimiento y la aplicación de este Código por parte de todas las personas que trabajan en nombre de Feralpi, o que entran en contacto con la misma, previendo también la aplicación de sanciones disciplinarias y contractuales en caso de infracción.

Este Código Ético, por tanto, es un componente fundamental del Modelo Organizativo y del sistema de control interno de la Empresa, en la convicción de que la ética en la conducción de los negocios es la base del éxito de las actividades empresariales.

La definición de un Código Ético parte de un análisis previo de los valores presentes en la empresa que inspiran a todas las personas de Feralpi en su trabajo diario: los llamados valores fundacionales. Estos valores se derivan de un principio básico, expresión de la identidad corporativa y recogido originalmente en las declaraciones del Fundador: producir y crecer respetando a las personas, un principio que promueve el entendimiento y la armonía entre las personas, la tecnología y la naturaleza.

Este principio, articulado además con una referencia explícita al medio ambiente, ha sido transmitido a la nueva generación que participa actualmente en la gestión y el desarrollo de la empresa y hecho suyo por la dirección, que lo apoya.

La misión que Feralpi se ha fijado es coherente con esta visión y tiene como objetivo el crecimiento sostenible a través de la producción y desarrollo de productos de calidad, buscando las mejores condiciones operativas para el desempeño del trabajo.

En la consecución de su misión, Feralpi pretende desarrollar una relación de confianza con todas las partes interesadas, es decir, las personas, grupos e instituciones que son indispensables para la consecución de la misión corporativa o que, en cualquier caso, participan en ella o tienen un interés legítimo en su resultado.

Las partes interesadas de Feralpi son: los accionistas, el personal, los clientes, los proveedores, el Estado, la AP y los organismos públicos de control locales y nacionales, la comunidad nacional y las comunidades locales donde se encuentran las plantas.

2. Destinatarios

Los principios y disposiciones de este Código de Ética (en adelante también denominado el "Código") son vinculantes para los Directores, para todas las personas vinculadas por relaciones laborales subordinadas con Feralpi ("Colaboradores") y para todos aquellos que trabajan para Feralpi, independientemente de la relación que les una a ella (a modo de ejemplo, consultores, agentes, intermediarios y trabajadores de proyectos, colectivamente también denominados en adelante "Colaboradores").

Este Código también se adopta para reforzar el sistema de control destinado a prevenir la comisión de los delitos previstos en el Decreto Legislativo nº 231/2001.

Los principios y disposiciones de este Código constituyen especificaciones ilustrativas de las obligaciones

generales de diligencia, equidad y lealtad que califican la prestación de servicios laborales y la conducta que el empleado o colaborador debe respetar.

Feralpi considera el respeto de las normas y disposiciones contenidas en el Código Ético parte integrante y esencial de las obligaciones contractuales derivadas, para los empleados, desde los trabajadores asalariados también en virtud del artículo 2104 del Código Civil, y, para aquellos colaboradores autónomos, de sus respectivas regulaciones contractuales.

Feralpi se compromete a exigir a todos los que actúen en el Grupo (empresas asociadas o vinculadas, socios, clientes, proveedores) que mantengan una conducta acorde con los principios generales de este Código, difundiendo a tal fin su contenido a todos aquellos que entablen relaciones con las Empresas que lo integran. La infracción de las citadas normas constituirá incumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación laboral o de colaboración, con todas las consecuencias legales o contractuales. Cada persona está obligada a respetar, hacer respetar el Código y denunciar cualquier infracción, de acuerdo con sus funciones y el ámbito de su tarea.

3. Principios generales

3.1. Respetar

Coherente con la misión que le encomendó originalmente el Fundador, Feralpi sitúa el respeto por las personas en el centro de sus valores, un principio que inspira no sólo las relaciones interpersonales internas, sino también las relaciones con las partes interesadas externas, individuales y colectivas. Se presta especial atención al respeto de las necesidades de las comunidades de referencia en todos los países en los que opera la empresa y a los derechos de las generaciones futuras, en términos de bienestar, calidad de vida y medio ambiente.

El tratamiento de datos personales relativos a empleados, clientes y proveedores cumple la ley sobre el derecho a la confidencialidad y se inspira en el máximo respeto a la dignidad de la persona afectada. Las informaciones obtenidas de los empleados y colaboradores pertenecen a Feralpi y no pueden ser utilizadas, comunicadas o divulgadas sin autorización específica.

Feralpi considera los derechos humanos, libertades fundamentales para todos los seres humanos, sin discriminación y opta por abrazar los principios de protección de estos derechos comprometiéndose a aplicarlos y promoverlos en sus actividades diarias dentro de la cadena de valor.

Feralpi prohíbe declaraciones y conductas que vayan en detrimento de las convicciones y preferencias morales o personales de cada individuo.

Feralpi se compromete a evitar cualquier discriminación por razón de edad, sexo, preferencia sexual, estado de salud, raza, nacionalidad, opiniones políticas, afiliación sindical y creencias religiosas.

3.2. Transparencia

Feralpi se esfuerza constantemente por proporcionar a las partes interesadas información completa, transparente, comprensible y precisa. La transparencia es la base de unas relaciones francas y justas, para que cada parte interesada pueda tomar decisiones con conocimiento de causa, conociendo los hechos y los intereses en juego.

En las relaciones bilaterales, se persigue la transparencia estipulando contratos claros y comprensibles entre las partes.

En las relaciones externas, Feralpi pone en marcha iniciativas de información social y medioambiental destinadas a evaluar la sostenibilidad de la empresa y se compromete a conseguir las mejores certificaciones internacionales.

3.3. La verdad

El comportamiento contable y de información sobre los hechos administrativos se inspira en el criterio de veracidad de toda la información sobre los hechos administrativos, no sólo de la exigida por la ley o requerida para obtener certificaciones. El criterio de veracidad, unido al de transparencia y honestidad, es la base de las relaciones cotidianas entre el personal, como condición de confianza mutua, y de la información que se facilita a las partes interesadas externas.

3.4. La honestidad

El valor de la honestidad sustenta la reputación de la empresa y, por lo tanto, forma parte del patrimonio moral de Feralpi. el presente Código y los reglamentos internos coherentes con él. La Empresa es consciente de que la honestidad exige un respeto constante de la ley y, por lo tanto, se compromete a adoptar comportamientos coherentes con el Código incluso en aquellos contextos nacionales en los que falte el respeto de la ley y la seguridad jurídica. En ningún caso la búsqueda del interés de la Empresa podrá justificar una conducta no conforme a la esperada.

3.5 Confianza y lealtad

Feralpi reconoce y promueve un clima de confianza en las relaciones entre las partes. Las relaciones internas y externas con las contrapartes se basan en la confianza mutua. Las relaciones internas se basan en la lealtad y el reconocimiento previo de la buena fe de cada parte. El empleado de buena fe trabaja con compromiso y persigue la excelencia sustancial y no sólo la corrección formal de su tarea. Los empleados de todos los niveles se abstienen de tomar decisiones incluso potencialmente en conflicto de intereses con la empresa.

Las actividades de Feralpi en el mercado se inspiran en la práctica de la competencia leal, en pleno cumplimiento de la normativa pertinente de los países en los que opera.

3.6. Equidad

La empresa basa las relaciones con sus empleados en principios de equidad destinados a garantizar la igualdad de trato y el reconocimiento equilibrado del mérito. También en las relaciones con las partes interesadas, la dirección se compromete a perseguir y defender un equilibrio justo de los intereses reconocidos.

3.7. Colaboración

Feralpi reconoce el valor de la cooperación entre todos los implicados en las actividades de la empresa y se compromete a desarrollar el espíritu de equipo. También se persigue el valor de la colaboración con todos los agentes externos a los que se ofrecen condiciones y prácticas favorables para el diálogo y la escucha mutua.

6

3.8 Diligencia y profesionalidad

Feralpi orienta sus actividades hacia elevados estándares de calidad de los productos y servicios relacionados. Los contratos y encargos deben realizarse de acuerdo con lo establecido por las partes, e implican el compromiso personal de los colaboradores con el mejor desempeño, utilizando todas sus habilidades.

Feralpi considera que la contribución individual y grupal a los procesos de trabajo y a su mejora es un elemento indispensable para el desarrollo corporativo y la potenciación de las personas. Por ello, la empresa promueve el crecimiento de la profesionalidad mediante programas sistemáticos de formación interna a todos los niveles.

3.9. Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible

Consciente de que las actividades productivas de Feralpi tienen relevancia medioambiental, la empresa se inspira en el máximo respeto al medio ambiente fuera y dentro de las plantas, para proteger a todas las partes interesadas. Por este motivo, está comprometida con la mejora continua de las tecnologías y las prácticas de producción, no sólo para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en los distintos estados nacionales en los que opera, sino también para adoptar las mejores soluciones que las tecnologías más avanzadas son capaces de ofrecer (políticas de las "mejores tecnologías disponibles" indicadas por los documentos de referencia de la Comisión Europea, "bref"), desarrollando también programas de investigación en este campo.

3.10. Protección de la seguridad y de la salud

Feralpi garantiza unas condiciones de trabajo que respetan la dignidad individual, no sólo garantizando la normativa vigente en materia de prevención y protección, sino que busca el bienestar en el lugar de trabajo. Por ello, no escatima esfuerzos para mejorar el entorno de trabajo desde el punto de vista y de la salud y de la seguridad gracias a la adopción de los sistemas de salud más avanzados y al compromiso contante con la búsqueda de nuevas soluciones. Feralpi también fomenta la participación de todos los empleados en el ámbito de sus funciones, en el proceso de prevención de riesgos y de protección de la salud y la seguridad propias, de sus compañeros y de terceros.

4. Criterios de conducta

4.1. Criterios de conducta en las relaciones con los accionistas

Los consejeros toman decisiones con el objetivo de crear valor para los accionistas a medio y largo plazo.

El Consejo de Administración se esfuerza constantemente por desarrollar un diálogo sistemático con los accionistas, basado en la comprensión y la distinción de las funciones mutuas.

El Presidente del Consejo de Administración, en el ejercicio de las funciones previstas en los Estatutos, procurará que las deliberaciones del Consejo se desarrollen en condiciones de previo y completo conocimiento de los asuntos tratados -salvo en casos de probada urgencia- y favorecerá un debate equilibrado y profundo, capaz de asegurar la contribución efectiva de cada miembro.

Los consejeros ejecutivos ejercen las facultades que tienen encomendadas respetando los contenidos y límites que les asigna el Consejo de Administración del que dependen de forma íntegra y puntual, respetando sus competencias recíprocas.

Entre los consejeros no ejecutivos, sólo pueden definirse como independientes aquellos consejeros que 1. No tengan, ni hayan tenido en los dos últimos años, relaciones económicas significativas con empresas del Grupo Feralpi; 2. no posean acciones de un tamaño que pueda influir en sus decisiones; 3. no tengan vínculos familiares con los que se encuentren en las condiciones anteriores.

Los administradores y auditores se comprometen a guardar confidencialidad sobre los documentos e informaciones adquiridos en el ejercicio de sus funciones. La información privilegiada, de la que son portadores y que puede ser relevante para los mercados, es gestionada por el Director General, que cuida de su divulgación pública, evitando divulgación selectiva, inoportuna, incompleta o inadecuada.

Los directores garantizan el funcionamiento eficaz de un sistema de control interno para salvaguardar los activos de la empresa, la eficacia y eficiencia de las operaciones del Grupo, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y reglamentos. Cada empleado se asegurará de que los hechos de la gestión se representen en las cuentas de forma correcta, veraz y oportuna, y de que la documentación sea siempre localizable y consultable.

Los estados financieros de la empresa son auditados por una empresa auditora de primera línea, por encargo de la Junta de Accionistas. La Junta de Auditores es responsable de supervisar la independencia de la empresa auditora, teniendo en cuenta también el alcance de los servicios distintos de la auditoría que presta a las empresas del Grupo Feralpi.

En el marco de la gestión, especialmente en el caso de operaciones extraordinarias (por ejemplo, fusiones, escisiones, adquisiciones de participaciones significativas, emisión y/o colocación de instrumentos financieros), los responsables sociales observan estrictamente todas las normas previstas por la ley para proteger la integridad y la eficacia del capital social, con el fin de no perjudicar las garantías de los acreedores y de terceros en general, asegurándose de que el Consejo de Cuentas y los accionistas sean debidamente informados de forma completa y puntual.

El consejo de administración detecta las situaciones en las cuales un administrador tiene algún tipo de interés propio o de terceros. Cada Administrador se compromete a cumplir en modo transparente ante el Consejo- respetando criterios de veracidad procesal – todas las operaciones con las partes interesadas o en las cuáles tenga algún tipo de interés propio o de terceros.

4.2 Criterios de conducta en las relaciones con el personal (empleados y colaboradores).

Los procedimientos de selección de personal adoptan criterios universales, respetando la igualdad de oportunidades, la privacidad y las opiniones del candidato. Se toman las medidas adecuadas para evitar favoritismos y prácticas paternalistas en las fases de selección y contratación.

Feralpi no recurre en ningún caso a formas irregulares de empleo. Además, los Destinatarios implicados en el proceso de selección y contratación de personal deben garantizar la incorporación a la plantilla de la empresa de trabajadores extranjeros con permiso de residencia en vigor, tanto para contratos de duración determinada como indefinida, y controlar su renovación efectiva, de acuerdo con lo establecido en la ley. En el momento de la contratación, cada trabajador recibe información exhaustiva sobre el contrato, normativa y retribución, en cumplimiento del convenio colectivo del sector, y sobre las normas de conducta para proteger la salud y evitar los riesgos derivados de la tarea desempeñada. Feralpi apuesta por un estilo de gestión de personal basado en el reconocimiento de las competencias reales y del mérito, tanto grupal como individual, y prohíbe cualquier forma de discriminación basada en criterios distintos al mérito y rechaza la difusión de ideologías y la perpetración de actitudes discriminatorias o violentas basadas en motivos raciales, étnicos, nacionales o religiosos. Cualquier empleado que considere que ha sido discriminado por motivos de edad, sexo, preferencia sexual, identidad étnica, estado de salud, nacionalidad, opiniones políticas, creencias religiosas, etc., puede denunciar el incidente al Consejo de Supervisión, que evaluará la infracción real del Código. Las disparidades no siguen considerándose discriminatorias si se basan en criterios reales de rendimiento.

Las competencias y la experiencia laboral adquiridas por el personal de todos los niveles se consideran un recurso estratégico, que la Empresa se compromete a desarrollar ofreciendo programas de formación y actualización básicos y especializados, grupales e individuales. Constituye abuso de posición de autoridad la solicitud por parte del superior jerárquico de favores y servicios personales que vayan más allá de los destinados a la consecución de los fines de la Empresa. Cada empleado debe ser informado de los datos personales en poder de la empresa y de las medidas adoptadas para su protección; garantiza el acceso a los datos personales por parte del interesado; se compromete a comunicar los datos personales a terceros sólo con el consentimiento previo del interesado (salvo en los casos previstos por la ley). Feralpi garantiza a sus empleados condiciones de trabajo seguras y saludables y protege su integridad física y moral.

5

Feralpi adopta y mantiene sistemas de gestión adecuados destinados a identificar, prevenir y reaccionar ante posibles situaciones de riesgo, para garantizar la salud y la seguridad de todo el personal. La Empresa se compromete a promover y difundir una cultura de seguridad, desarrollar la conciencia de la gestión de riesgos, promover comportamientos responsables y preservar la salud y la seguridad de todos los empleados y colaboradores, especialmente a través de acciones preventivas.

4.2.1. Deberes de los empleados y colaboradores

Cada empleado desempeña sus tareas con compromiso, esmero, sentido de la responsabilidad, lealtad y seriedad, respetando plenamente la ley, los contratos y reglamentos y las directrices de la empresa.

En las relaciones interpersonales deben evitarse comportamientos y discursos ofensivos o que puedan herir la sensibilidad de la persona con imágenes, alusiones insistentes y cualquier tipo de acoso. Quienes ocupan cargos de coordinación deben comportarse con cortesía y respeto hacia sus colaboradores, promoviendo su crecimiento profesional. Todos los empleados de los distintos niveles se comprometen a trabajar con diligencia para proteger el patrimonio de la empresa, adoptando una conducta adecuada y responsable, tendente al uso escrupuloso y parsimonioso de lo que se les confíe, evitando el uso indebido o inadecuado de equipos y materiales.

Los usuarios autorizados a utilizar los equipos y sistemas informáticos de la Empresa deberán utilizar los recursos informáticos de la Empresa dentro de los límites de la autorización que hayan recibido y respetando la normativa vigente, protegiendo su integridad y absteniéndose de manipularlos de cualquier forma que pueda alterar su funcionalidad.

Todas las personas están obligadas a respetar estrictamente la confidencialidad de los datos y la información adquiridos en el curso de su trabajo, de conformidad con las disposiciones de la legislación aplicable en materia de confidencialidad. En función de su nivel de responsabilidad, está obligado a preservar y proteger la integridad, confidencialidad y accesibilidad de la información corporativa que se le confíe. Todos los empleados están obligados a evitar situaciones que provoquen un conflicto de intereses y a abstenerse de sacar provecho personal de las oportunidades de negocio de las que tengan conocimiento en el ejercicio de sus funciones. El empleado está obligado a informar a la Empresa de la realización de actividades externas, cuando éstas puedan parecer en conflicto de intereses. Si surge la posibilidad de un conflicto de intereses, el empleado está obligado a informar a su superior jerárquico, quien informará al Consejo de Supervisión (en adelante también SB), que deberá pronunciarse sobre el alcance real del conflicto. En caso de que terceros independientes (como consultores, agentes, proveedores, distribuidores y colaboradores en general) adopten un comportamiento incompatible con los principios del Código Ético, es obligación del empleado informar inmediatamente del caso a su superior o directamente al SB y adoptar medidas encaminadas a poner fin a dicho comportamiento.

En función de la gravedad de la conducta, la SB podrá imponer la rescisión de la relación con el tercero en cuestión. Todos los colaboradores están obligados a respetar escrupulosamente las normas y obligaciones derivadas de la legislación de referencia en materia de salud, seguridad y medio ambiente, así como a cumplir todas las medidas exigidas por los procedimientos y reglamentos internos. Cada empleado debe cumplir las instrucciones y directrices proporcionadas por las personas en las que la Empresa haya delegado el cumplimiento de las obligaciones de seguridad. Cada empleado debe poner el máximo cuidado en el desarrollo de sus actividades, observando estrictamente todas las medidas de seguridad y prevención establecidas, con el fin de evitar cualquier posible riesgo para sí mismo y para sus compañeros.

4.3 Criterios de conducta en las relaciones con los clientes

Las empresas del Grupo Feralpi se comprometen a no discriminar arbitrariamente a sus clientes. El estilo de conducta hacia los clientes se caracteriza por la amabilidad, la claridad, el respeto, la cortesía y la máxima comprensión de las necesidades, conscientes de que la lealtad y la satisfacción de los clientes representan un activo intangible de importancia estratégica para la empresa.

La declaración de conocimiento del Código Ético por parte de los clientes es una condición previa para la celebración de contratos. Cualquier cliente que considere que está siendo discriminado puede dirigirse al Consejo de Supervisión para exigir la correcta aplicación del Código en su contra.

Se prohíbe a los clientes hacer regalos u ofrecer favores de cualquier tipo a los empleados del Grupo o a sus familiares, que puedan inducir al personal de Feralpi a comportarse de forma contraria a los intereses, incluidos los morales, de la Empresa. También se anima a los clientes a denunciar cualquier conducta impropia que afecte al personal de ambas partes.

En cualquier caso, los empleados y colaboradores tienen prohibido conceder beneficios y regalos a los clientes, directa o indirectamente, actos de cortesía y hospitalidad, a menos que el valor, la naturaleza y la finalidad del regalo se consideren legales y éticamente correctos, de forma que no comprometan la imagen del Grupo, y el valor y la naturaleza del regalo sean tales que no puedan interpretarse como un medio para obtener un trato de favor para la empresa. Feralpi se compromete a garantizar un alto nivel de calidad de los productos y servicios que ofrece, basado en niveles reconocidos contractualmente y controlados sistemáticamente.

La empresa está comprometida con el desarrollo de la calidad y acepta sugerencias y reclamaciones, con el fin de mejorar continuamente las relaciones con los clientes, que se controlan mediante herramientas de satisfacción del cliente. La red de agentes que Feralpi utiliza para llegar a los clientes está sujeta a los mismos criterios de conducta definidos anteriormente.

4.4 Criterios de conducta en las relaciones con los proveedores

Las empresas del Grupo Feralpi se comprometen a no discriminar arbitrariamente a sus proveedores y a tratarlos según el principio de igualdad de oportunidades. Por este motivo, la empresa se asegura de que haya suficiente competencia en todas las licitaciones, y se exige al personal de compras que no impida competir por los contratos a nadie que cumpla los requisitos necesarios.

La declaración de conocimiento del Código Ético por parte de los proveedores es un requisito previo para la estipulación de contratos. Los colaboradores que traten con proveedores a distintos niveles se abstendrán de recibir regalos o beneficios de cualquier tipo y valor en el contexto de las relaciones de trabajo, a menos que tengan un valor simbólico, y también se abstendrán de conceder beneficios y regalos a los proveedores, ya sea directa o indirectamente, actos de cortesía y hospitalidad, a menos que el valor, la naturaleza y la finalidad del obsequio se consideren legal y éticamente correctos, de forma que no comprometan la imagen del Grupo, y el valor y la naturaleza del obsequio sean tales que no puedan interpretarse como un medio para obtener un trato de favor para la empresa. A efectos de perseguir la sostenibilidad corporativa y los principios éticos adoptados, Feralpi se compromete a introducir requisitos medioambientales y/o sociales para determinados suministros (por ejemplo, la presencia de un sistema de gestión medioambiental o la protección de los derechos de los trabajadores en la cadena de suministro ascendente). Estos aspectos pueden constituir cláusulas contractuales cuyo incumplimiento conlleve mecanismos de penalización acordados entre las partes.

En general, las relaciones de suministro deben cumplir y estar justificadas por requisitos internos concretos, autorizados por las personas responsables de comprometer el gasto.

La celebración de un contrato con un proveedor debe caracterizarse siempre por su extrema claridad y evitar cualquier posible forma de abuso.

Feralpi prohíbe expresamente la aprobación de facturas a pagar por servicios simulados o inexistentes en todo o en parte, así como la evasión fiscal en general.

4.4.1. Obligaciones de los proveedores

Los proveedores están obligados a operar dentro del ámbito de aplicación de la normativa vigente en materia contractual, de seguridad social, de salud y seguridad en el trabajo y de protección del medio ambiente. Feralpi se compromete a comprobar previamente y supervisar la correcta aplicación de las disposiciones normativas por parte de los proveedores. Estos aspectos se incluyen en las condiciones contractuales, cuyo incumplimiento puede dar lugar a la aplicación de penalizaciones y/o a la invalidación de los propios contratos. Se prohíbe a los proveedores hacer regalos u ofrecer concesiones de cualquier tipo a los empleados del Grupo o a sus familiares que puedan inducir al personal de Feralpi a comportarse en conflicto con los intereses, incluidos los morales, de la Empresa. También se anima a los proveedores a denunciar cualquier conducta impropia que afecte al personal de ambas partes.

Los proveedores no deben utilizar mano de obra infantil o de personas que no den su consentimiento en el desempeño de sus actividades. En este sentido, Feralpi ha adoptado una política de Grupo sobre el respeto de los derechos humanos.

4.5. Criterios de conducta en las relaciones con la Administración Pública.

En pleno cumplimiento de la ley, Feralpi se compromete a colaborar con los órganos periféricos y centrales de la Administración Pública, las Autoridades de Control de Mercado, las Agencias de Medio Ambiente, la Inspección de Trabajo, la Administración Financiera, la Agencia de Aduanas y en general con las instituciones públicas, facilitando información clara, exhaustiva y puntual.

Consciente de la complejidad de las cuestiones que plantea una legislación en constante evolución y de los deberes que incumben a una gran empresa en sus relaciones con las distintas ramas de la A.P., Feralpi se compromete a comportarse con transparencia y respeto al interlocutor público. Cuando el caso lo requiere Feralpi pone a disposición su experiencia para definir soluciones compartidas, sobre la base de la buena fe mutua. En la defensa de sus intereses ante las instituciones públicas, nacionales e internacionales, Feralpi adopta posiciones transparentes, rigurosas y coherentes.

En el marco de las relaciones con dichas personas, los empleados y colaboradores se abstendrán de ofrecer, incluso a través de intermediarios, dinero u otros beneficios al funcionario público implicado, a miembros de su familia o a personas vinculadas de algún modo a él o que tengan con él una relación privilegiada, supuesta o existente, y de buscar o establecer relaciones personales de favor, influencia o interferencia con el fin de influir directa o indirectamente en sus actividades.

Feralpi rechaza cualquier conducta que pueda interpretarse como una promesa u oferta de pagos, bienes u otros beneficios de cualquier tipo con el fin de promover y favorecer sus propios intereses y aprovecharse de ellos.

Los regalos o gratificaciones sólo están permitidos si su valor es modesto y, en cualquier caso, si no pueden interpretarse en modo alguno como un instrumento para recibir favores ilegítimos, y siempre previa autorización expresa de los Administradores. La Compañía rechaza la solicitud de favores, regalos, facilidades de cualquier tipo, incluso en beneficio de terceros, a representantes de la Administración Pública central y local a cualquier nivel, Organismos de Control e Instituciones Públicas de cualquier tipo. Cualquier empleado que directa o indirectamente reciba propuestas de beneficios de funcionarios públicos, responsables de un servicio público o empleados en general de la Administración Pública u otras Instituciones Públicas que configuren tal supuesto, deberá informar inmediatamente al Consejo de Supervisión, si es empleado, o a su persona de contacto, si es un tercero.

La empresa adopta modelos organizativos y procedimientos de control específicos para la prevención de delitos contra la P. A. en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley nº 190/2013 "Disposiciones para la prevención y represión de la corrupción y la ilegalidad en la Administración Pública". En las transacciones económicas internacionales, Feralpi actúa de conformidad con la "Convención de la OCDE sobre la lucha contra la corrupción de los agentes públicos extranjeros".

Feralpi se compromete a realizar las declaraciones y pagos fiscales, incluidos los aduaneros, ante las Autoridades competentes en tiempo y forma, en los términos previstos en la ley, así como a elaborar y enviar a las Autoridades competentes declaraciones fiscales que no contengan datos falsos, falseados, incompletos o en cualquier caso no veraces con la finalidad de evadir impuestos.

La empresa garantiza la cooperación en las auditorías legítimas llevadas a cabo por las autoridades fiscales y la Agencia de Aduanas, en el marco de un proceso contradictorio justo y transparente.

4.6. Criterios de conducta en las relaciones con la comunidad

Feralpi vela por que todas sus filiales persigan sus objetivos respetando el medio ambiente. Para ello, define políticas medioambientales y de desarrollo industrial sostenible, sigue la evolución de la normativa medioambiental y elabora las consiguientes directrices de aplicación. La política medioambiental también se lleva a cabo consciente de que el respeto del medio ambiente representa una ventaja competitiva en un mercado cada vez más insensible y exigente y en un sector específico caracterizado por un buen potencial innovador en este ámbito. En consonancia con este planteamiento, Feralpi adopta sistemas de gestión medioambiental cuyo objetivo es mejorar continuamente el rendimiento y la seguridad de acuerdo con las normas internacionales.

Feralpi considera de importancia estratégica la calidad de las relaciones establecidas a nivel local entre sus plantas y los territorios en los que operan, incluso a través de un diálogo constructivo con los representantes de los gobiernos locales. Feralpi se compromete a informar periódicamente sobre sus actividades y los resultados de su compromiso a todas las partes interesadas mediante la publicación de una Memoria de Sostenibilidad.

La atención al territorio también puede adoptar la forma de patrocinio de iniciativas destinadas a apoyar la calidad de vida, actividades socialmente relevantes y actividades de especial valor ético, en la medida en que sean compatibles con los valores corporativos.

5. Métodos de aplicación.

5.1. Consejo de Supervisión

El Consejo de Supervisión supervisa la aplicación y el cumplimiento del Código Ético. Cualquier infracción del Código puede denunciarse en cualquier momento al Consejo de Supervisión o al responsable del control interno, que se comprometen a garantizar el secreto de la identidad del denunciante, sin perjuicio de las obligaciones legales. Las denuncias, al igual que cualquier otra infracción del Código detectada a raíz de otras investigaciones, son evaluadas sin demora por el Consejo de Supervisión para la adopción de posibles sanciones.

5.2. Sanciones

Para los empleados de Feralpi, el cumplimiento de las normas del Código Ético es parte esencial de sus obligaciones contractuales. Su infracción constituye, por tanto, un incumplimiento de las obligaciones primarias de la relación laboral o una falta disciplinaria y conlleva la adopción de medidas proporcionadas a la gravedad o reincidencia o al grado de la falta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 del Estatuto de los Trabajadores, con todas las consecuencias legales, incluso en lo que se refiere al mantenimiento de la relación laboral y a la indemnización por daños y perjuicios. Las disposiciones de este Código se aplican también a los trabajadores temporales, que están obligados a cumplir sus preceptos. Las infracciones se sancionan con medidas disciplinarias adoptadas contra ellos por las respectivas agencias de empleo. Por lo que respecta a los Administradores y a los Auditores de Cuentas, la violación de las normas del Código podrá dar lugar a la adopción, por el Consejo de Administración y por la Junta de Auditores de Cuentas, respectivamente, de medidas proporcionadas a la gravedad o reincidencia o al grado de culpabilidad, hasta la revocación del mandato por justa causa que se propondrá a la Junta General de Accionistas. La infracción del Código por parte de proveedores, colaboradores, consultores externos y otros destinatarios distintos de los sujetos mencionados, se considerará falta grave, hasta el punto de determinar, en el caso de que dicha relación esté regulada por un contrato, la rescisión del mismo, de conformidad con la ley y el contrato y sin perjuicio del derecho a indemnización por daños y perjuicios y de la posibilidad de un procedimiento penal en los casos en que se haya cometido un delito.

5.3. Unidad RSE

El Consejo de Administración de Feralpi Holding ha creado una Unidad de RSC (Responsabilidad Social Corporativa) con las siguientes tareas:

1. promover el conocimiento y la comprensión del Código, de acuerdo con el Departamento de Personal;
2. verificar la coherencia de las normas internas con los principios del Código;
3. evaluar la eficacia de los instrumentos de gestión y control para garantizar los principios del Código, de acuerdo con el Consejo de Supervisión;
4. proponer revisiones del Código, en caso necesario;
5. promover los informes de sostenibilidad del Grupo;
6. preparar un informe anual para el Consejo de Administración sobre el estado de aplicación del Código en las empresas del Grupo.

La Unidad de RSC está coordinada por el director corporativo de RSC, que se apoya en expertos internos y externos.



Feralpi Holding S.p.A.

REGISTERED OFFICE

Via Aurelio Saffi, 15
25122 Brescia, Italy

OPERATIONAL HEADQUARTER

Via Carlo Nicola Pasini, 11
25017 Lonato del Garda - Brescia, Italy
T. (+39) 030 9996.1